

Santa Fe, 14 de Junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 106/18, caratulado: **S/Modifica RES. CD N° 722/17. S/dictado de la asignatura Legislación. 3er. Nivel. 2do. Cuatrimestre 2018**, iniciado por el Departamento de Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

La propuesta de dictado aprobado por Resolución de CD 722/17.

Lo establecido en la Ordenanza 1026, que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Eléctrica, con referencia a que la Facultad Regional tiene atribuciones para fijar el nivel de cada asignatura del plan como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral, siempre y cuando se respete plenamente el régimen de correlatividades.

Que por Nota N° 10024431 se solicita la modificación de dictado de la asignatura Legislación para el 2do Cuatrimestre, y se ratifica lo expuesto para Mecánica Técnica.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica.

Que se la Comisión de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, estima conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución de CD 722/17 e implementar el dictado de la asignatura Legislación en el 3er nivel para el 2do. Cuatrimestre 2018, para la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar los términos de la Resolución de CD 722/17 a partir del Ciclo Lectivo 2018, en lo que respecta a Mecánica Técnica y autorizar el dictado en forma conjunta para el 2do. y 3er. Nivel de la Especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el dictado Mecánica Técnica para el Ciclo Lectivo 2019 en el 2do nivel de la carrera según lo establecido en la Ordenanza N° 1026 que Aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 361

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

